



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho *del señor Juez el presente proceso, se informa que se requiere al apoderado Judicial de la vinculada Litis Consorte Necesario, para que aporte constancia de recibido.* Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 760013105-010-2017-00752-00
DEMANDANTE	CARLINA RODRIGUEZ PUENTES
DEMANDADO	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
LITIS CONSORTE NECESARIO	VIVIANA ANDREA GIL RODRIGUEZ
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE LA LITIS CONSORTE NECESARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No.2758

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que mediante Auto Interlocutorio No. 1530 del 12 de julio de 2023 se ordenó:

“PRIMERO: REQUERIR a las partes para que aporte datos de notificación de la señora VIVINA ANDREA GIL RODRIGUEZ, vinculada como Litis Consorte Necesario a fin de notificarle del auto admisorio de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia”.

Por lo anterior, el día 17 de julio de 2023, el Dr. **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS** apoderado judicial de la señora **VIVIANA ANDREA GIL RODRIGUEZ**, aporta memorial al presente Despacho manifestando que el día 16 de junio del año 2022, presentó poder a él conferido otorgado por la señora GIL RODRIGUEZA, con la finalidad que le fuera notificado por conducta concluyente.

Por lo anterior, se requiere al apoderado Judicial de la vinculada en calidad de litis consorte necesario que aporte al presente Despacho Judicial, la constancia de recibido del poder especial por el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, en la fecha indicada en aras de tenerle notificado por conducta concluyente y proceder posteriormente con las actuaciones que en derecho corresponda.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Dr. **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**, a fin de que aporte al presente Despacho Judicial la constancia de recibido del poder especial presentado ante el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, en la antedicha fecha en aras de tenerle notificado por conducta concluyente, y proceder posteriormente con las actuaciones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **29 de noviembre de 2023**

En **Estado No.136** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA